

## COMPROMISO DE PAGO

Yo, .....,  
identificado(a) con DNI N° ....., NSA ..... con domicilio  
en .....,  
distrito de ....., provincia de ....., departamento de  
....., encontrándome en la condición de viuda(o)/padre/madre del(a)  
titular ....., con  
NSA ....., y en pleno uso de mis facultades mentales, **DECLARO** haber  
recibido la información detallada de las normas y disposiciones<sup>(1)</sup> que concierne al  
Fondo de Sepelio de la FAP-FOSEPFAP, y que en mi condición de  
viuda(o)/padre/madre **ME COMPROMETO** bajo responsabilidad civil y al amparo  
de lo establecido en el artículo 1956° del Código Civil,<sup>(2)</sup> a seguir cumpliendo con  
el pago de los aportes mensuales a favor del FOSEPFAP de acuerdo al monto  
vigente aprobado por la Junta de Administración del FOSEPFAP, depositando la  
cuota mensual a la **cuenta recaudadora N° 10432 del Banco BBVA PERÚ,**  
**indicado el NSA del titular.**

En caso no cumpliera con el pago de los aportes y obligaciones comprometidas, en  
mérito al mismo artículo 1956° del Código Civil, como promesa unilateral, **la  
suscrita asumiré con el pago total de los gastos que el FOSEPFAP realizó en  
los servicios funerarios y de sepultura en las exequias de mi familiar directo.**

Asimismo, autorizo recibir información a través de la plataforma EQUIFAX-  
INFOCORP (mensajes de textos, correos electrónicos o cartas físicas) en el caso  
de no cumplir con mis aportes al FOSEPFAP.

Suscribiendo la presente en señal de conformidad de todo lo expresado en  
....., a los ..... días del mes de ..... del 20.....

.....  
Nombre: .....

DNI N° : .....

NSA : .....



---

(1) Manual de Administración del FOSEPFAP

**Capítulo VII, numeral 6.-, inciso e.**

e. En caso que el personal afiliado haya hecho uso de un servicio y no continúe con sus aportaciones, se les podrá requerir, mediante vía notarial, que lo hagan; caso contrario, se les podrá exigir, judicialmente, el pago de los servicios recibidos, al valor actual, descontando los aportes realizados a esa fecha.

**Capítulo VIII, numeral 2.-, inciso a.**

Son obligaciones de los afiliados:

a. Conocer el presente reglamento y cumplir con el pago de la aportación mensual y otros compromisos asumidos con el FOSEPFAP.

(2) **Artículo 1956° del Código Civil:**

“Por la promesa unilateral, el promitente queda obligado, por su sola declaración de voluntad, a cumplir una determinada prestación en favor de otra persona. Para que el destinatario sea acreedor de la prestación es necesario su asentimiento expreso o tácito, el cual opera retroactivamente al momento de la promesa”.